



# RESOLUCION R-Nº 1744-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. N° 17.697/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1047-2017 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos, el denominado: "*Formando promotores de salud en el ámbito educativo rural: Asumiendo la Leishmaniasis en una zona endémica*", para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la Dirección del Dr. Julio NASSER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

QUE el citado docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 36 a 50) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados desde fs. 55 a 75, para su control y aprobación.

QUE el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en su Reunión de fecha 12 de abril de 2019, aprobó el informe final presentado y avaló las distintas variaciones presupuestarias realizadas por el director del proyecto, encontrándose debidamente justificadas, según consta en acta adjunta a fs. 85.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 1281/2019 (fs. 88) por el importe de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 12.266,26) y OPAC N° 2731/22 (fs. 106) por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100 (\$ 733,74), de acuerdo a lo autorizado en fs.105.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. Julio NASSER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Formando promotores de salud en el ámbito educativo rural: Asumiendo la Leishmaniasis en una zona Endémica*", aprobado mediante Resolución R- N° 1047-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.697/17

Ejercicio 2019

OPAC N° 1281/19: R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 390,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.920,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 400,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.181,26
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.375,00

Ejercicio 2022

OPAC N° 2731/22: R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 733,74
---	-----------

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1744-2022